



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

**RESOLUCIÓN**

--Expediente.....: 200128  
--Asunto.....: Contratación servicio de limpieza y conserjería de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Alcañiz.  
--Contenido.....: Aprobación expediente contratación servicio de limpieza y conserjería de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Alcañiz.

Visto el expediente 128/20 de contratación del servicio de limpieza y conserjería de instalaciones deportivas del Ayuntamiento de Alcañiz, en especial la Memoria justificativa emitida por el Director del Servicio municipal de Deportes, en el que justifica las razones por las que considera conveniente y necesaria la contratación de este servicio.

Visto también el Informe emitido por el Director del Servicio municipal de Deportes en el que se indica que no existe en la actualidad personal en el área que pueda desarrollar estos cometidos, considerando no conveniente la contratación de personal.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicios y que por tanto tiene el carácter administrativo y contando con consignación presupuestaria para atender las obligaciones económicas que de la presente contratación se derivan.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, los artículos:

- 30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.
- 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- 24 c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.
- 41.11 y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.
- Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Teniendo en cuenta que se ha prestado conformidad a la propuesta de Resolución por la Secretaría General y habiendo sido fiscalizada de conformidad la misma por la Intervención municipal.

Por la presente, **SE RESUELVE**

El documento ha sido firmado digitalmente por el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz  
Nº Decreto: DE-20200610  
Fecha Decreto: 27/03/2020

Documento original firmado por:	A día:
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	27/03/2020 09:27:34
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	27/03/2020 09:33:22
Código de verificación (CSV): 080e285c97d65c504e139c414f42e008e3fc2164 <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	N. Referencia: PD-20200635





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

1.- Aprobar el expediente 128/20 de contratación del servicio de limpieza y conserjería de instalaciones deportivas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el Director del Servicio municipal de Deportes, del que forman parte, entre otros los documentos siguientes:

- Informe no tramitación por medios telemáticos.
- Memoria justificativa necesidad de contratar.
- Informe no procedencia de lotes.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe sobre existencia de crédito.
- Informe jurídico al expediente de contratación.
- Informe no existencia de medios personales para prestar el servicio.

2.- Aprobar el gasto de 94.000 €, IVA excluido, que de esta contratación se deriva, con cargo a la aplicación presupuestaria 341.22700 del vigente presupuesto.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación oferta que ofrezca una mejor relación calidad-precio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y criterios indicados en los Pliegos.

4.- El plazo de ejecución de este contrato será un año a contar desde su formalización. Dicho plazo podrá ser prorrogado anualmente y hasta completar un total de cuatro años, si el Ayuntamiento lo estima conveniente.

5.- Remitir anuncio de esta contratación al DOUE, por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada y al perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos de que en el plazo de treinta y cinco días naturales contados desde la remisión de anuncio al DOUE, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

6.- Designar a los miembros de la mesa de contratación:

- D. Ignacio Urquizu Sancho, Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.

Documento original firmado por:	A día:
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	27/03/2020 09:27:34
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	27/03/2020 09:33:22
Código de verificación (CSV): 080e285c97d65c504e139c414f42e008e3fc2164   N. Referencia: PD-20200635 <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALC AÑIZ (Teruel)

Suplente: D. Javier Baigorri Navarro, Primer Teniente Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

- D. Carlos Herráz Barroso, Director del Servicio municipal de Deportes.  
Suplente: D<sup>a</sup> Isabel Carreras, Técnico Servicio municipal de Deportes.
- D. Francisco Javier Reyeró Fernández, Interventor municipal.  
Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.  
Secretario de la Mesa de Contratación:
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.  
Suplente: D<sup>a</sup> Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.

Así por esta lo manda y firma.

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario

El documento ha sido firmado digitalmente por el sello electrónico del Ayuntamiento de Alcañiz  
Nº Decreto: DE-20200610  
Fecha Decreto: 27/03/2020

Documento original firmado por:	A día:
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	27/03/2020 09:27:34
IGNACIO URQUIZU SANCHO (Alcalde-Presidente)	27/03/2020 09:33:22
Código de verificación (CSV): 080e285c97d65c504e139c414f42e008e3fc2164   N. Referencia: PD-20200635 <a href="https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do">https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do</a>	

